

## **EN QUE SE GASTA EN MÉXICO: LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

Introducción:

El camino que siguen las políticas y programas gubernamentales, su efectividad e impacto, están fuertemente determinados por los recursos que se les asignan. Además, la negociación presupuestal da cuenta de la lucha de intereses entre diversos actores políticos.

En nuestro país el presupuesto se presenta en diversas clasificaciones, las cuales han evolucionado conforme el gasto público se ha vuelto más complejo. Entre las clasificaciones utilizadas actualmente se encuentran: la administrativa, la económica y la funcional. La finalidad de presentar diversas clasificaciones es responder a preguntas como quien es responsable del gasto, en que se gasta y para que se gasta.

En este contexto se ubica la clasificación económica cuyo fin es identificar el tipo de gasto en que se ejercen los recursos públicos, es decir con esta clasificación se responde a la pregunta ¿en que se gasta el presupuesto público en México? Así la clasificación económica ordena las transacciones gubernamentales según la naturaleza económica de los gastos (corriente y de capital), de manera que se puedan identificar los conceptos específicos que registran las adquisiciones de bienes y servicios del gobierno. Cabe mencionar que esta división solo es posible para aquellos gastos que están identificados con un programa específico (gasto programable del gobierno).

El gasto corriente se refiere a todos los insumos y servicios personales que no constituyen un activo duradero tangible y están integrados por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas, subsidios y transferencias. Por lo que respecta al gasto de capital, este comprende el total de asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital, conservación de los ya existentes, y a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno, es decir inversión física y financiera. El gasto de capital además incluye el gasto destinado a cubrir la amortización de la deuda, derivada de la contratación de créditos o financiamientos al gobierno por instituciones nacionales o extranjeras.

A lo largo del tiempo, los rasgos que conforman el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se han modificado, algunos han cambiado de nombre, otros han desaparecido y se han creado nuevos.

Las cifras presentadas fueron obtenidas de la Cuenta de la Hacienda Pública que se da a conocer anualmente. Estas cifras representan todos los compromisos contraídos por las entidades como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios puestos a su disposición y órdenes de trabajo, ejecutadas y autorizadas durante el ejercicio anual que se presenta, independientemente de que su erogación se efectúe dentro del ejercicio o en ejercicios posteriores. A ese tipo de gasto también se le conoce como gasto devengado.

Esta base de datos presenta datos del presupuesto aprobado y del gasto efectivamente devengado (modificado y ejercido) sobre la clasificación económica con la finalidad de cuantificar el nivel de inversión pública del país; medir los volúmenes de mano de obra que paga el sector público y la demanda que ejerce sobre los bienes y servicios que se producen en la economía nacional. Las cifras se

presentan en valores nominales y el SIPP México las puede transformar en reales o como porcentaje de algunos indicadores macroeconómicos (Producto Interno Bruto, recaudación federal participable, recaudación del IVA, ingresos tributarios y no tributarios). No obstante, dadas las fuentes oficiales, dicha información no se encuentra desagregada a nivel de capítulos, ni de partidas.

A la luz de lo anterior, el propósito del SIPP México es servir como un instrumento de análisis en el complejo tema del presupuesto. El SIPP México está pensado y diseñado para disminuir el tiempo de búsqueda de la información presupuestaria y facilitar el manejo de la misma. Adicionalmente, brinda la oportunidad para integrar la información presupuestal a la cultura de transparencia, pues es un medio excelente para conocer todas las cifras oficiales sobre el dinero que gasta el gobierno.

La importancia del presupuesto es evidente porque está compuesto por recursos que se extraen de la sociedad. Por ello, el SIPP México es una herramienta que permite dar el primer paso para conocer hacia dónde se dirigen los recursos, si se ejercieron de forma eficaz y eficiente, y si se cumplieron los objetivos y metas previstos.

Esta base de datos forma parte de la serie SIPP México publicada por el Programa de Presupuesto y Gasto Público con los auspicios tanto de la Fundación Ford como de la Fundación Tinker, y constituye el primer intento para proveer información presupuestal en términos generales, por lo que es un magnífico medio para conocer quien gasta y para que se gastan los recursos públicos en México. En la elaboración de este sistema de información se agradece la valiosa colaboración de Irma Ortega y Marina Peña.

## GLOSARIO

### RAMOS:

|                 |  |
|-----------------|--|
| RAMOS           | Los ramos presupuestarios son los elementos que identifican y clasifican el Gasto Público Federal.   |
| AUTÓNOMOS       | Concentran los recursos asignados a los poderes Legislativo y Judicial, así como también los del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El criterio de asignación en estos ramos se centra en la autonomía de estas instituciones.   |
| ADMINISTRATIVOS | Están conformados por todas las Secretarías del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrario y Fiscal además de la Consejería Jurídica del Ejecutivo y recientemente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).   |
| GENERALES       | Comprenden los recursos que son transferidos por el Gobierno Federal a las Entidades Federativas y a los Municipios. Asimismo, contemplan los pagos correspondientes al servicio de la deuda y a los programas de apoyo financiero. Se llaman ramos generales porque no hay un solo ejecutor directo identificado en el ejercicio de este gasto. |
| ENTIDADES       | Comprenden los recursos de las entidades de la Administración Pública Paraestatal cuyos gastos forman parte del PEF.   |

**ETAPAS:** El presupuesto de Egresos de la Federación se publica en 4 etapas, que son:

|            |  |
|------------|--|
| PROPUESTA  | Es el presupuesto que envía el Ejecutivo a la Cámara de Diputados para su aprobación.  |
| ORIGINAL   | Es el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el siguiente ejercicio fiscal.  |
| MODIFICADO | A lo largo del año fiscal, las cifras de algunos ramos presupuestarios se modifican al ejercer el gasto.                                       |
| EJERCIDO   | Es el presupuesto que fue efectivamente gastado por las entidades, secretarías y demás órganos descentralizados al final del ejercicio fiscal. |

### INDICADORES:

|                   |   |
|-------------------|---|
| VALORES INDEXADOS | Fuete: Banco de México. Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto Total. Base 1993.  |
| P.I.B.            | Es el valor de todos los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un período determinado, libre de duplicaciones. Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. |

|   |   |
|---|---|
| I.V.A.                                  | Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México.   |
| INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS   | Los Ingresos tributarios son los que obtiene el Gobierno Federal como resultado de las imposiciones fiscales a compra-venta; el consumo y las transferencias. Los ingresos no tributarios son aquellos que el Gobierno Federal obtiene, principalmente, por prestar un servicio público (permisos para el autotransporte federal), permite el uso de explotación de los bienes públicos (extracción de petróleo) y aplicar multas o recargos (multas de la SHCP a los evasores fiscales, p.e.). Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. |
| RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPATIVA (RFP) | Es la que obtiene el gobierno federal por todos sus impuestos, así como los derechos sobre la extracción de petróleo y minería. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas "Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales" 2003.   |

**RUBROS:**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| SERVICIOS PERSONALES     | Asignaciones que se destinan al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en los gobiernos federales, estatales y municipales, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de estos servicios, le corresponde cubrir a los gobiernos y a las instituciones publicas de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor.   |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas: materiales de administración, productos para alimentación, materias primas y materiales para la producción y la construcción: productos químicos farmacéuticos y de laboratorio; combustibles y en general todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.   |
| SERVICIOS GENERALES      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios de funcionamiento de la administración pública y que se contraen a particulares o al propio sector público. Incluye servicios básicos, tales como: postal, telégrafo, agua potable, alquileres, asesoría, estudios de investigación, comercial y bancario; conservación e instalación; difusión e información, así como otros servicios para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones publicas. |

|  |  |
|--|--|
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                             | Traslado implícito o explícito de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.  |
| GASTO CORRIENTE  | Suma de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias.   |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                             | Incluye mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; adquisición de animales de trabajo y reproducción y al adquisición de inmuebles.   |
| OBRA PÚBLICA   | Incluye todo trabajo que tenga como objeto la creación, construcción o modificación de los bienes inmuebles o de capital del gobierno.   |
| INVERSIÓN FÍSICA                                       | Erogaciones que se designan a la construcción y/o conservación de obra pública y la adquisición de bienes de capital para la obra pública. En el caso del Sector Paraestatal incluye la variación de inventarios.  |
| INVERSIÓN FINANCIERA                                   | Incluye aquellas erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito, así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos, y a países del resto del mundo. Además comprende la concesión de créditos y la adquisición de valores por los gobiernos en forma directa o a través de fondos fideicomisos a particulares, empresas privados organismos descentralizados y empresas de participación municipal o estatal como son: aportaciones de capital, adquisiciones de empresas en explotación, inversión en acciones, bonos y obligaciones. |
| OTROS DE CAPITAL                                       | Asignaciones de capital diferente al programa de inversiones tales como: compras de títulos o valores que se estime mantener a largo plazo ó adquisición de bienes de inversión no capitalizables, por ejemplo:  |
| GASTO DE CAPITAL                                       | Es la suma de la inversión física directa más ayudas, subsidios, transferencias y otros gastos de capital.   |
| GASTO PROGRAMABLE                                      | Conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno Federal entre los cuales se considera a los Poderes de la Unión, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal sujetas a control presupuestario directo, consignadas en programas específicos para su mejor control y evaluación. También es la suma del gasto corriente más el gasto de capital.  |
| GASTO NO ASIGNABLE POR PROGRAMA (GASTO NO PROGRAMABLE) | Conjunto de erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones y estímulos fiscales, y las ADEFAS.  |

|                  |  |
|------------------|--|
| GASTO NETO TOTAL | Concentra la suma de todos los gastos que se realizan en un año y mide la participación que tiene el Sector Público de la economía. En otras palabras es el gasto programable más el gasto no programable. |
|------------------|--|